essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
28 MAY 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 26 de mayo de 2020

ACTA Nº 1341/2020

Resolución N° 3,

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 375.374»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 145/2020, de fecha 22 de mayo de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 22 de mayo de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 375.374, en cumplimiento del Art. 7º, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 067/2020, de fecha 20 de marzo de 2020, por un monto total de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) para el Ejercicio 2020.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, vía Comunicación Interna U.P. N° 216/2020, de fecha 20 de marzo de 2020, informó que existe constancia presupuestaria para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS", por un total de Gs. 210.000.000 (guaraníes doscientos diez millones), a ejecutarse de la siguiente forma: Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) en el Ejercicio 2020 y Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones) en el Ejercicio 2021.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 7°, 58° al 67° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Chevalier
Secretario General
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 26 de mayo de 2020

ACTA Nº 1341/2020

Resolución N° 3

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 21 de mayo de 2020, que la oferta presentada por la firma FUTURO S.A., con RUC N° 80025954-8, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a la mencionada firma oferente.

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 504, de fecha 22 de mayo de 2020, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LCO N° 07/2020»*. <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL – ID. N° 375.374, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA incluido)
FUTURO S.A. RUC N° 80025954-8	Gs. 105.000.000.- (guaraníes ciento cinco millones)	Gs. 210.000.000.- (guaraníes doscientos diez millones)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 26 de mayo de 2020

ACTA Nº 1341/2020

Resolución N° 3

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cueva
Secretario General
ESSAP S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay